



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO.  
**Disciplina, Vocación y Carácter.**

**PLIEGO DE CONDICIONES/FICHA TÉCNICA  
COMPRA MENOR**

**SEGURIDAD DEL METRO-DAF-CM-2021-00019**

ADQUISICIÓN DE CAMAROTES EN MADERA, PARA SER UTILIZADOS EN EL CUARTEL DE OFICIALES Y DE LA UNIDAD TÁCTICA DE ESTE CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO, (CESMET).

---

Santo Domingo Norte,  
República Dominicana,  
**Julio, 2021**

## Objetivos y Alcance

Constituye el objeto de la presente convocatoria para recibir propuestas de personas físicas o jurídicas, para la “**Adquisición de Camarotes en madera**”, para ser utilizados por el personal de este Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro, (CESMET)., de acuerdo con las condiciones y referencias fijadas en las especificaciones técnicas y a las disposiciones establecidas en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la Ley No. 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No.543-12.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

### 1-00 Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### 1-01 Especificaciones técnicas del bien

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias. Las descripciones de los bienes que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de Compra menor son las siguientes:

ITEMS	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	18	Und	Camarotes, <b>Especificaciones Técnicas:</b> *Medidas: <b>114 cm de ancho, 194 cm de largo y 183 cm de alto</b> *Material: <b>Madera</b> *Equipamiento: <b>Con Escalera, resistente y reforzados con tornillos en acero inoxidable.</b>

**Nota:** La entidad contratante se reserva el derecho de visitar al domicilio social del oferente, sin previo aviso y en horario laborable que éste establezca en su oferta, a fin de verificar si cuenta en sus almacenes con las cantidades requeridas para garantizar la entrega inmediata. Este procedimiento se hará previo a la adjudicación. (No subsanable en caso de no tener la disponibilidad).

## **2-00 Precio y Forma de Pago.**

Un pago total correspondiente al cien por ciento (100%), en un plazo no menor a los sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del bien, de acuerdo a certificación de recepción de almacén.

## **3-00 Criterios de evaluación**

Los criterios para evaluar las ofertas de los oferentes serán los siguientes:

- \*Calidad
- \*Mejor precio
- \*Cumplimiento con las descripciones técnicas
- \*Muestras que cumplan con las especificaciones técnicas.
- \*Tiempo de entrega (entrega inmediata)

## **4-00 Documentación técnica**

### **Documentos a presentar:**

- a) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- b) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
- c) Certificación pago de impuestos (DGII).
- d) Certificación pago tesorería de la Seguridad Social (TSS)
- e) RPE actualizado, con la actividad económica
- f) Certificación de MIPYME, si aplica
- g) Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Ética de las FF. AA. Nota: Este formulario podrá ser descargado a través de la página web de esta institución: <https://www.cesmet.mil.do>
- h) Constancia de Registro de Beneficiario.
- i) Carta de referencia de otras entidades.

## **5-00 Entendimiento del Código de ética**

El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las fuerzas armadas, sin distinción de categorías o géneros.

Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento, a través de un formulario que estará disponible de manera digital en nuestra página web, el cual debe ser completado de conformidad con lo requerido en el numeral 5 del presente documento.

## **6-00 Prácticas Corruptas o Fraudulentas**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

**“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,

**“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

## **7-00 Forma de Presentación de la Muestra del bien**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar muestras identificadas con el nombre de la compañía, número del proceso y el Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056) sellado y firmado por el representate legal.

**Nota: Las muestras se recibirán en catalogo o imágenes.**

## **Comité de Compras y Contrataciones**

Para mayor información contactar con el departamento de Compras y Contrataciones al teléfono  
809-797-7200, Ext. 252

**CORREO ELECTRÓNICO: [compras@cesmet.mil.do](mailto:compras@cesmet.mil.do)**